

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GUÍA INFORMADOR/A PARA LOS ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS DE DOÑA BLANCA Y CARTEIA ADSCRITOS A LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR2025 0000750536
LOTES2026 697 y 698

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de enero de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para la adjudicación del contrato de servicios de guía informador/a para los Enclaves Arqueológicos de Doña Blanca y Carteia, aprobándose el expediente el 13 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de febrero de 2026 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con referencia 2026-0001838412 estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 9 de abril de 2024 a las 15:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 3 de marzo de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., con NIF B91053728 presenta oferta el día 26 de febrero de 2026 a las 10:16 h. Número de registro 202699901859831. Licit a los lotes 1 y 2.
- FIRMANA, ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL., con NIF B56692882 oferta el día 2 de marzo de 2026 a las 19:40h. Número de registro 202699902012967. Licit a los lotes 1y 2.
- GRUPO AREA10 SERVICIOS GLOBALES SL., con NIF B72322753, presenta oferta el día 3 de marzo de 2025 a las 14:00h. Número de registro 202699902056889. Licit a los lotes 1 y 2.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 5 de marzo de 2026 y revisada la documentación relativa a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se procede a valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración definidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la evaluación y clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Pliego de condiciones administrativas particulares, se procede a la proposición como adjudicataria de la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., con NIF B91053728, en

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/03/2026 16:23:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw956AnV090te9tYK5S8dmw7977	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



relación con ambos Lotes, por presentar la puntuación más alta, conforme la siguiente puntuación, procediéndose a acordar la realización el requerimiento de documentación previa al mismo:

LOTE	ENTIDAD	IMPORTE	VALORACION IMPORTE	INFORME SERVICIO	BOLSA HORAS	CURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L	14.980,00	45,00	25	20	10	100,00
	FIRMANA, ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL	15.536,00	28,84	25	20	10	83,84
	GRUPO AREA10 SERVICIOS GLOBALES SL	16.032,48	14,41	25	4,17	-	43,58
2	COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L	17.100,00	45,00	25	20	10	100,00
	FIRMANA, ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL	18.729,00	19,06	25	20	10	74,06
	GRUPO AREA10 SERVICIOS GLOBALES SL	19.327,69	9,52	25	4,17	-	38,69

CUARTO.- Reunida la mesa el 11 de marzo de 2026 y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación con carácter previo a la adjudicación, mediante el Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), con fecha 5 de marzo de 2026 y número de registro de salida 202699900780576, se procede a la apertura de la documentación aportada por la Entidad, verificándose por la mesa que la documentación aportada no está completa, por lo que se procede a la práctica del requerimiento de subsanación de la misma.

QUINTO.- Reunida la mesa con fecha 12 de marzo de 2026, se procede a la apertura de la misma verificándose que es correcta y está completa.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del Contrato de servicios de guía informador/a para los Enclaves Arqueológicos Doña Blanca y Carteia adscritos a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la Entidad Colaboración Andaluza, S.L., con NIF B91053728

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/03/2026 16:23:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw956AnV090te9tYK5S8dmw7977	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de guía informador/a para los Enclaves Arqueológicos de Doña Blanca y Carteia a la entidad Colaboración Andaluza, S.L., con N.I.F. B91053728, por la cantidad máxima de:

- Lote 2026 697 servicio de guía informador/a Enclave Arqueológico Doña Blanca por la cantidad máxima catorce mil cuatrocientos ochenta euros (14.980,00€), a esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil ciento cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos (3.145,80 €), lo que supone un total de dieciocho mil ciento veinticinco euros con ochenta céntimos (18.125,80€).
- Lote 2026 698 servicio de guía informador/a Enclave Arqueológico de Carteia, diecisiete mil cien euros (17.100,00€), a esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil quinientos noventa y un euros (3.591,00 €), lo que supone un total de veinte mil seiscientos noventa y un euros (20.691,00€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Jose Ángel Vélez González

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		16/03/2026 16:23:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw956AnV090te9tYK5S8dmw7977	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	